



SOCIEDAD
COLOMBIANA
DE CARDIOLOGÍA Y
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR



Anexo sobre Membresía

al Convenio Marco de Colaboración intersocietaria

De una parte:

La Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, representada por el Dr. Hernán Enrique Melgarejo Rojas, Presidente

y de otra:

La Sociedad Española de Cardiología, representada por el Dr. Andrés Íñiguez Romo, Presidente

ACUERDAN:

La suscripción del presente Anexo al Convenio Marco de Colaboración Intersocietario firmado con fecha agosto de 2010 y, en sustitución y cancelación del anterior Anexo sobre Membresía firmado en la misma fecha. Por tanto, estipulan:

1. Los miembros de la Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, podrán adquirir en virtud del presente Anexo la condición de Miembro Asociado de la SEC, y los de ésta la condición de "Miembros correspondientes" en la Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.
2. La documentación relativa a cada socio será presentada por su Sociedad de origen. La tramitación administrativa de las solicitudes de alta serán gestionadas a través de la entidad de origen conforme a las normas que rijan en la Sociedad de destino para el acceso a la condición de socio.
3. Los socios que sean acogidos por la SEC gozarán de las siguientes ventajas:
 - Exención de la cuota anual como Miembro Asociado.
 - Prioridad en plazas en Formación Continuada y, promociones y descuentos en el Campus SEC.

- Se les proveerá gratuitamente de una cuenta de correo corporativo.
- Acceso gratuito al contenido completo de la Revista Española de Cardiología.



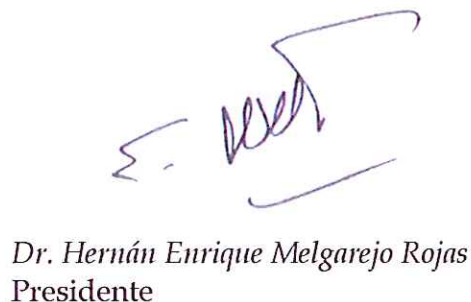
- Formará parte como Asociado de la Fundación Española del Corazón, recibiendo trimestralmente la Revista electrónica de Salud & Corazón.
- Podrán beneficiarse de tarifas reducidas en la inscripción al Congreso de las Enfermedades Cardiovasculares de la SEC.
- Tendrán la posibilidad de pertenecer a las Secciones científicas y Grupos de Trabajo de la SEC dedicados al estudio y desarrollo de los grandes aspectos de la Cardiología, con tarifa reducida en sus Reuniones Anuales.
- Se les acreditará como miembros de la Sociedad Europea de Cardiología (ESC) y se le hará entrega de la Tarjeta Europea que les acredite, a la vez, como socios de la SEC y de la ESC. La SEC, además, le facilitará el acceso a la condición de Fellow de la ESC.

Y, al efecto, de que así conste, se firma el presente documento por duplicado,

Fecha: 20 de febrero de 2017



Dr. Andrés Íñiguez Romo
Presidente



Dr. Hernán Enrique Melgarejo Rojas
Presidente